Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 141 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRA S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MOLMAN S.A. Y PRINTEC S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE UTILES DE OFICINA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de junio de 2019

VISTO: La Nota Nº 99/19 de fecha 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 10/19 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 10/2019 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas PAPELERA GUAIRA S.R.L. RUC N° 80022417-5, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80014633-6, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9, MOLMAN S.A. RUC N° 80014304-3, PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 07/2019, Adquisición de Insumos de Útiles De Oficina, ID Nº 357.041.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

RESOLUCIÓN JGM Nº 141/19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRA S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MOLMAN S.A. Y PRINTEC S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE UTILES DE OFICINA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 07/2019, Adquisición de Insumos de Útiles de Oficina, ID N° 357.041, de la siguiente manera:

A la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. RUC N° 80022417-5:
Lote N° 01, la suma de guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil quinientos setenta y tres (Gs. 20.250.573)
Lote N° 06, la suma de guaraníes un millón seiscientos cincuenta y tres mil (Gs. 1.653.000)
Total: la suma de guaraníes veintiún millones novecientos tres mil quinientos setenta y tres (Gs. 21.903.573)

La firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80014633-6:
Lote N° 02, la suma de guaraníes ocho millones ochocientos treinta y ocho mil (Gs. 8.838.000)
Lote N° 03, la suma de guaraníes ocho millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos (Gs. 8.262.400)
Total: la suma de guaraníes diecisiete millones cien mil cuatrocientos (Gs. 17.100.400)

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC: 80013889-9:
Lote N° 04, la suma de guaraníes dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro (Gs. 2.262.844)

La firma MOLMAN S.A. RUC N° 80014304-3:
Lote N° 05, la suma de guaraníes cuatro millones novecientos diecinueve mil cien (Gs. 4.919.100)

La firma PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0:
Lote N° 07, la suma de guaraníes un millón ochocientos diez mil (Gs. 1.810.000)

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

RESOLUCIÓN JGM Nº 141/19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRA S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MOLMAN S.A. Y PRINTEC S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE UTILES DE OFICINA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, a suscribir contrato con las firmas PAPELERA GUAIRA S.R.L. RUC N° 80022417-5, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80014633-6, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9, MOLMAN S.A. RUC N° 80014304-3, PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0, en el presente llamado, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL ~~BRIG~~ ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República